

**AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA**

## ANUNCIO

**RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

Ref.: Expediente nº 69/2023

Procedimiento: Selección de Personal Funcionario Interino. Concurso.

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía nº 278/2023 de fecha 1 de agosto de 2023 de este Ayuntamiento, por la que se aprueba la relación "provisional" de excluidos y admitidos para la provisión de una plaza de Funcionario/a en régimen de interinidad Arquitecto/a (A1) mediante Concurso, con el siguiente tenor literal: D. Pedro José Pérez Mas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de 13 de febrero de 2023, por la que se incoa expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento de constitución de una Bolsa para el nombramiento de funcionario/s interino/s (para cubrir posibles bajas o ausencias) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca).
- Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 21 de febrero de 2023.
- Resolución de Alcaldía nº. 117/2023, de fecha 3 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en con funcionario interino la plaza vacante arriba referenciadas; Convocar las pruebas selectivas para la provisión en régimen de interinidad de la plaza arriba referenciadas; Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y enviar Oficio a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para que adjunte o aporte personal funcionario para formar el Órgano de Selección (Tribunal).
- Publicada en el BOP de Cuenca nº 41 de fecha 5 de abril de 2023.
- Resolución de Alcaldía nº 141/2023 de fecha 18 de abril de 2023, por la que se rectifica error material.
- Anuncio de rectificación de error material, publicado en el BOP número 46 de fecha 19 de abril de 2023.
- Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador, de fecha 3 de abril de 2023.
- Anuncio en el DOCM de fecha 25 de abril de 2023, por el que se establece extracto de anuncio para la presentación de solicitudes en el BOP.
- Anuncio de Constitución bolsa y apertura de plazo para la presentación de instancias en el BOP de Cuenca de fecha 7 de junio de 2023.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la constitución de una Bolsa para el nombramiento de funcionario/s interino/s (para cubrir posibles bajas o ausencias) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca) y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos:

<b>CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS</b>	<b>DNI o equivalente</b>
FRANCISCO JAVIER MURCIA CORDOVA	****143S
SARAIH DEL CID MARTINEZ	****742C
AMALIO JOSE MUÑOZ LOPEZ	****086H
OSCAR ROBLES BALMORI	****768W
FRANCISCO J. TORTOLA GOMEZ	****203L
LIDIA CARMEN DELGADO LACASA	****563A
MIGUEL ANGEL PONCE MARTINEZ	****877F
JOSE AGUILAR AVILES	****106F

**SEGUNDO.-** Otorgar el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla a 1 de agosto de 2023. D. Pedro José Pérez Mas.

La Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente en el BOP.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Minglanilla, a 1 de agosto de 2023.

EL ALCALDE

Firmado.: D. Pedro José Pérez Mas

(Documento firmado electrónicamente)